



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005470-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000139 aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E/005470, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.^a Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa al cumplimiento de la PNL000139.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que está en fase de aprobación una nueva Relación de Puestos de Trabajo en la que se propondrán las medidas necesarias para cumplir la referida Resolución.

Al respecto cabe señalar que esta materia se encuentra afectada tanto por normas como por Acuerdos con las Centrales Sindicales aplicables para toda la Administración



de Castilla y León, que excede del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.

En concreto, en octubre del año 2015 la Administración de Castilla y León y las Organizaciones sindicales suscribieron el “Acuerdo Marco por el que se recuperan derechos a los empleados públicos y se fijan las prioridades en materia de función pública para la legislatura 2015/2019”, que aborda, entre otras, una serie de medidas de mejora y modernización de la función pública de Castilla y León. Entre estas medidas, se encuentran la de abordar la ordenación de los puestos de trabajo y el establecimiento, previa negociación, de un catálogo de puestos tipo que permita la aprobación de nuevas relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

En este proceso de modernización ya se ha aprobado el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo (Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de septiembre).

Asimismo, por Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, se ha desarrollado la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de noviembre) y, en este momento, la Consejería está trabajando en el desarrollo de la estructura orgánica de sus Servicios periféricos.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, conforme al Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, requiere el establecimiento del catálogo de puestos, que se está negociando con las centrales sindicales, al que deberán ajustarse los puestos de nueva creación y la modificación de los existentes.

Valladolid, 28 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.